

Plan Local de Socialización 2024-2025

(Sección 1 Nombre Ogl (Estado))

1. Fase Preparatoria	3
Integrantes de la RLS.....	3
Curso-taller de formación	3
Personas facilitadoras	4
2. Fase de aprovechamiento	5
Jornadas de Socialización.....	5
Proceso de socialización para la construcción del aprovechamiento (documentación y seguimiento).....	6
3. Fase de difusión de resultados	7

Introducción

El derecho de acceso a la información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y, potencialmente, a prevenir la corrupción. La experiencia ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para su usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

En tal virtud, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se concibe como una política pública del Sistema Nacional de Transparencia cuyo objetivo es incrementar el uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la población, principalmente, por grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad u otros previamente definidos, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

La política pública para su edición 2024-2025, se desarrollará mediante tres fases de ejecución donde cada una se compondrá de diversas etapas:

- **Fase preparatoria**

Instalación de la Red Local de Socialización (RLS)

Plan Local de Socialización (PLS)

Formación de Personas Facilitadoras

- **Fase de aprovechamiento**

Jornadas de socialización

Documentación y seguimiento de los casos

- **Fase de difusión de resultados**

Reconocimiento de mejores prácticas

Informe nacional

1. Fase Preparatoria

La fase preparatoria del PlanDAI en (nombre de la entidad federativa), pretende crear las condiciones que posibiliten el aprovechamiento del derecho de acceso a la información. Para ello, se compondrá de tres etapas:

La primera etapa consiste en la instalación de la **Red Local de Socialización (RLS)**, entendida como aquella instancia responsable de coordinar los trabajos de la implementación e impulsar espacios de diálogo para la deliberación y toma de decisiones.

Integrantes de la RLS

Nombre completo de la institución	Tipo
(Nombre de la institución)	Organismo garante local (OGL)
(Nombre de la institución)	Organización de la sociedad civil (OSC)
(Nombre de la institución)	Institución de educación superior (IES)
(Nombre de la institución)	Medio de comunicación
(Nombre de la institución)	Organismo de la administración pública estatal
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales	Organismo garante federal

La organización de la sociedad civil será el actor principal de la Red que propiciará el acercamiento con la población objetivo, pues desde su experiencia en temas de **(objeto social de la OSC)** podrá ofrecer un diagnóstico sobre las principales problemáticas que se identificarán en la población objetivo y proponer una ruta hasta su posible resolución.

Curso-taller de formación

En la segunda etapa de la fase preparatoria, el INAI brindará un curso-taller de formación que se compondrá de dos sesiones formativas de aproximadamente 3 horas cada una. En ellas, se abordarán elementos teóricos y prácticos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información que servirán como herramientas del para su aprovechamiento individual y colectivo, así como para democratizar y compartir los conocimientos desde una visión de utilidad pública.

Este espacio, si bien se encuentra dirigido a las personas que se formarán como facilitadoras bajo el marco de la política, se pretende sumar a otros grupos interesados en el ejercicio y aprovechamiento de este derecho humano. Por lo anterior en el curso-taller se pretenden alcanzar las siguientes

metas:

- En (nombre de la entidad federativa) se espera que los actores de la Red a través de distintas acciones como (acción 1 de actores), (acción 2 de actores), (acción 3 de actores), (acción 4 de actores), (acción 5 de actores), (acción 6 de actores) sumen a (cantidad de personas) personas que no participarán como facilitadoras pero que muestran interés por conocer y replicar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Estas personas, serán de perfiles variados, como por ejemplo (perfil 1), (perfil 2), (perfil 3), (perfil 4), (perfil 5), (perfil 6), (perfil 7).

- En cuanto a las personas que se formarán como facilitadoras se pretende integrar entre (número de personas facilitadoras).

Para el desarrollo de este curso-taller, los actores que integran la Red Local de Socialización brindarán las siguientes facilidades:

Sede del curso (nombre del actor)

Herramientas tecnológicas y de conectividad (nombre del actor)

Insumos de papelería (nombre del actor)

Coffe break (nombre del actor)

Transporte para personas facilitadoras (nombre del actor)

(Anotar otros) (nombre del actor)

Personas facilitadoras

Las personas facilitadoras son la figura central del PlanDAi, pues se trata de personas comprometidas con su entorno que deciden formarse en esta política pública para adquirir las habilidades y destrezas necesarias que les permitirán gestionar soluciones públicas a partir del ejercicio estratégico del DAI.

En (nombre de la entidad federativa), las personas facilitadoras serán propuestas por la (nombre de la organización de la sociedad civil) y/o (nombre de la institución educativa) y obtendrán los siguientes incentivos por parte de los actores de la Red:

(Incentivo) (actor)

(Incentivo) (actor)

(Incentivo) (actor)

(Incentivo) (actor)

(Incentivo) (actor)

(Incentivo) (actor)

Las tres etapas de la **fase preparatoria** se ejecutarán el (fecha 1 designada) y (fecha 2 designada) de (mes designado) de 2024.

2. Fase de aprovechamiento

Una vez concluida la fase preparatoria con la formación de personas facilitadoras, se iniciará con la “fase del aprovechamiento”. Su objetivo, será la construcción de historias de éxito y/o adquisición de aprendizajes en el uso y aprovechamiento de la información pública con la labor de las personas facilitadoras.

Las personas facilitadoras que se formen en (nombre de la entidad federativa), replicarán la siguiente metodología en campo para impulsar el aprovechamiento:

- 1.- Acercamiento con la población objetivo para identificar problemáticas en la entidad federativa.
2. Convertir las problemáticas en necesidades de información.
3. Realizar solicitudes de información, con base en las necesidades de información identificadas.
4. Seguimiento a las solicitudes y, en su caso, realizar recursos de revisión.
5. Una vez que se obtiene la información que se buscaba mediante el DAI, se deberá regresar con la población objetivo en aras de identificar rutas de aprovechamiento, esto es: mecanismos que le den utilidad social a las informaciones obtenidas.

Antes de conseguir el acercamiento con la población objetivo y partiendo desde la experiencia de (actor con experiencia), (actor con experiencia), (actor con experiencia) se considera como una de las problemáticas principales sobre la que se podrá incidir (descripción de la problemática)

Lo anterior, corresponde a un tema de (Catálogo de problemáticas) el cual, visto desde un nivel macro y bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, coadyuva al cumplimiento del eje (nombre del eje).

Jornadas de Socialización

Las jornadas de socialización que se desarrollarán en (nombre del lugar), serán el punto de encuentro entre las personas que se formaron como facilitadoras y la población objetivo. En este espacio, se pretende que acudan los siguientes grupos poblacionales provenientes de (ubicación geográfica):

(Opción de grupo poblacional)

(Opción de grupo poblacional)

(Opción de grupo poblacional)

Al respecto, se espera que en **(número de jornadas de socialización)** jornadas de socialización que se realicen, se impacte a un número estimado de **(número aproximado)** de personas que acudirán como parte de la población objetivo previamente identificada.

Para las jornadas de socialización se atenderán diversas necesidades para asegurar su correcto desarrollo, tales como **(necesidad identificada)**, **(necesidad identificada)**, **(necesidad identificada)**. Asimismo, los actores de la Red brindarán las siguientes facilidades e incentivos:

Facilidades

Sede **(actor)**

Transporte **(actor)**

Coffe break **(actor)**

Incentivos

(Incentivo) **(actor)**

(Incentivo) **(actor)**

(Incentivo) **(actor)**

(Incentivo) **(actor)**

(Incentivo) **(actor)**

(Incentivo) **(actor)**

Proceso de socialización para la construcción del aprovechamiento (documentación y seguimiento)

La labor de socialización del derecho de acceso a la información va más allá de la jornada de socialización. Por ello, en **(nombre de la entidad federativa)** comprenderá los siguientes momentos:

- 1.- Los integrantes de la Red Local de Socialización en su conjunto organizarán las jornadas de socialización. Se pretende que se desarrollen en el mes de **(determinar mes)**.
- 2.- Las personas facilitadoras que fueron formadas acudirán a **(nombre del lugar)** para participar en la jornada de socialización donde, a través **(modalidad de participación como mesas de trabajo)**, se genere un diálogo circular con la población objetivo que permita identificar las principales problemáticas a las que se enfrentan.
- 3.- Las problemáticas que se identifiquen serán traducidas en necesidades de información. Es decir, las personas facilitadoras junto con la población objetivo plantearán preguntas dirigidas a los sujetos obligados que les permitan delimitar una ruta para su posible resolución.

- 4.- Al término de la jornada de socialización se desarrollará una mesa de trabajo con personas facilitadoras e integrantes de la Red para analizar y fortalecer el contenido de las solicitudes. Con ello, se evitará, en mayor medida, prevenciones o incompetencias por parte de los sujetos obligados.
- 5.- Una vez que las solicitudes de información se consideran completas, las personas facilitadoras se encargarán de cargarlas en la Plataforma Nacional de Transparencia y monitorear posibles notificaciones hasta que el sujeto obligado emita una respuesta.
- 6.- Las respuestas que se reciban por parte de los sujetos obligados, serán analizadas por las personas facilitadoras con apoyo de los integrantes de la Red.
- 7.- Si se considera que la respuesta no cumple con lo solicitado se deberá interponer un recurso de revisión desde la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 8.- Si la respuesta cumple con las necesidades de información que inicialmente se identificaron, la persona facilitadora brindará la respuesta a la población objetivo-interesada junto con una asesoría y recomendación de cómo lograr su aprovechamiento.
- 9.- Para lo anterior, los integrantes de la Red determinaron que en (número de veces) se regresará con la población que se definió como objetivo.
- 10.- Finalmente, la persona facilitadora deberá contactar a la población objetivo para conocer si la problemática se resolvió y solicitará, de ser posible, evidencia que lo sustente.

3. Fase de difusión de resultados

Al terminar la fase de aprovechamiento con la construcción de historias de éxito y/o experiencias relevantes en el uso del derecho de acceso a la información, desde (nombre del organismo garante local) se coordinará una estrategia de difusión para que se comparta con la sociedad en su conjunto los beneficios alcanzados.

Para ello, los actores que forman parte de la Red, realizarán las siguientes acciones

(Acciones de difusión) (actor)

(Acciones de difusión) (actor)

(Acciones de difusión) (actor)

(Acciones de difusión) (actor)

Nota general: De las secciones que se consideran en el documento, el Organismo garante local podrá ampliar la narrativa y la descripción de las acciones que se pretenden desarrollar, según lo consideren.